

tercera y con todas las personas de esta Villa de
para las personas que residen en los
dicho, y sueldo de por la Villa de Daroca
na forma en la siguiente forma, para que
que ella proceda de lo bueno, y provea
se por parte de esta Villa

Lasco echo en
el camino

Mediante el que en los dias que se partaron en
por los caminos para dar se fue a algunos
se partaron quarenta, y dos R, por mano de D.
de Troya del mayor, y a costa, que el
de otros en que esta posesion al referido D.
se con el D. de este secreto, y se dio de
página se acordaron en su quenta.
Dese pedim. en Monte Vano en que dice anuelle
trato por traslado de condado y de reparacion.
no puede asistir y repoblar, y siendo esta no
se acordado nombrar y nombrar en lugar del
rido a fines de esta Boria, y de la papa
para que luego, y se diga en su parte en su
por, y proceda.

Seclif o sea
gracias

Demanda
de D. Alonso
Sanchez

La D. de la Villa la demanda por
y Guillen Sanchez Arce a D. Martin
de, heredera de D. Diego Canseco, y a D. Torres
Caldo, sobre que paguen una de la
ta de cada que se dio a D. Alonso Sanchez
Martin Caldo: y en ten dida de acuerdo, se dio
al May. de cada de una de cada en su
corrupcion de cada que conpa el orden de cada
de cada que para ello se dio cumplido
un limbo. por el de cada May, con los
que le surdan

Consejo y a caso este Ayuntamiento y la

[Signatures]
D. Juan Monzon
D. Pedro Melgarejo
D. Pedro Spada Metz
D. Juan de Monzon
D. Juan Lopez de
Juan de
Juan de

En la Villa de Daroca a trece de mayo de

